

ASETRA INFORMA (219-2024; 18-11-2024)

- Jornada informativa de Asetra celebrada el 16 de noviembre de 2024.
- Se levantan las restricciones a la circulación de vehículos pesados en las carreteras de acceso a Valencia.
- Aumentan las sanciones a cargadores morosos.
- Encuesta sobre daños por la DANA.
- Precio profesional de SOLRED desde el 19 de noviembre de 2024.

JORNADA INFORMATIVA DE ASETRA CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024



El pasado sábado 16 de noviembre de 2024, en el salón de actos del Centro de Transportes de Segovia, tuvo lugar una jornada en que informamos a los socios acerca del **acuerdo suscrito entre Asetra y la empresa Plus 42, para facilitarles su solución de gestión, dirigida específicamente a pequeñas y medianas empresas de transporte de mercancías.**

El gerente de Plus 42, José Manuel Sanjuán, expuso a los asistentes las distintas funcionalidades del programa (facturación, cálculo detallado de los costes, gestión de cobros, caducidades de permisos, etc.), que se puede financiar a través del Kit

Digital. Más información en esta noticia publicada en la página web de la asociación <https://asetrasegovia.es/asetra-y-plus-42-firman-un-acuerdo-de-colaboracion/>



La segunda parte de la jornada del sábado se enfocó en la **normativa, y regulación, del tiempo de trabajo de los trabajadores móviles del sector**, contando con la ponencia de Miguel Pereira, asesor laboral de CETM, en colaboración con Piedad Arribas, asesora jurídica de Asetra Segovia.

Los ponentes hicieron especial hincapié en las obligaciones de las empresas para el control de la jornada de trabajo de sus conductores, y las definiciones que más dudas plantean, como el tiempo de trabajo, o el tiempo de presencia.



SE LEVANTAN LAS RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS EN LAS CARRETERAS DE ACCESO A VALENCIA

Nos informa CETM que la Dirección General de Tráfico (DGT) ha comunicado que se levantan las restricciones de circulación impuestas a los vehículos pesados en varias carreteras de acceso a la ciudad de Valencia que se impusieron con motivo del colapso de la estructura de paso de la autovía del Mediterráneo A-7.

Este levantamiento de la restricción es consecuencia de la apertura por parte del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible del desvío provisional habilitado en el by-pass, restituyendo la circulación en dicha autovía en ambos sentidos desde el pasado jueves 14 de noviembre.

Después de dos días de monitorizar el tráfico y estudiar su comportamiento en el resto de las vías, la DGT decide levantar la restricción a los camiones, permitiéndoles circular a cualquier hora del día en las vías A-3, A-7, V-30 y V-31, carreteras todas ellas afectadas por la restricción.

Asimismo, se levantan las restricciones horarias establecidas para el tráfico de paso de mercancías, de manera que podrán circular sin restricciones de horario por todas las carreteras de la provincia de Valencia.

AUMENTAN LAS SANCIONES A CARGADORES MOROSOS

Nos hacemos eco de la noticia que publica el digital [Cadena de Suministro](#), donde se informa que, en cumplimiento de la LOTT, el [Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana](#) ha publicado en su página web las resoluciones sancionadoras impuestas por incumplir el límite máximo legal en el pago del precio del transporte en los contratos de transporte de mercancías por carretera, cuando el obligado al pago no sea un consumidor y el precio del transporte sea superior a 3.000 euros.

En este sentido, las infracciones publicadas por Transportes son las que han adquirido firmeza en vía administrativa, o, en caso de haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo, en vía judicial, durante la primera mitad de 2024.

En total, el listado incluye a un total de **626 sanciones impuestas a 548 empresas infractoras del plazo de pago por los servicios de transporte entre enero y junio de 2024 que han sido sancionadas con cantidades que oscilan entre un mínimo de 701 euros y un máximo de 32.008 euros.** Ese número de empresas se ha incrementado en 134 con relación al último semestre del año pasado. Las sanciones suman en su conjunto un monto total de 1.955.731 euros.

Entre los sancionados se encuentran grandes cargadores nacionales e internacionales, incluyendo empresas industriales y de retail, operadores logísticos nacionales e internacionales, así como agencias y empresas de transporte de mercancías por carretera que subcontratan sus servicios.

ENCUESTA SOBRE DAÑOS POR LA DANA



Como consecuencia del fenómeno de la DANA cuya parte más severa del episodio comenzó a partir del lunes 28 de octubre, siendo las comunidades autónomas más afectadas la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Andalucía, Cataluña y, en

menor medida, Islas Baleares y Aragón, se han provocado graves inundaciones, que han ocasionado un **gran número de daños materiales y personales, con fallecidos y heridos, desaparecidos, múltiples rescates, personas atrapadas en sus viviendas y vehículos, conductores inmovilizados en las carreteras.**

Entre los afectados se encuentran las **empresas de transporte de mercancías y logística y principalmente sus conductores, instalaciones y vehículos.**

De cara a poder contar con datos para conversaciones con la Administración y pedir que se habiliten las medidas necesarias para paliar en lo máximo posible los **daños personales y materiales** ocasionados que puedan no estar cubiertos total o parcialmente por el Consorcio, enviamos esta **encuesta, en formato auto rellenable**, para que sea contestada por las empresas afectadas y remitida al correo cetm@cetm.es , si fuera posible, **antes del día 20 de noviembre.**

La encuesta solamente se **refiere a los vehículos y conductores.** En caso de tener más de una unidad afectada rogamos contesten una encuesta por unidad, identificando la misma en el apartado de vehículo, señalando su matrícula (excepto para vehículo articulado que bastará un solo ejemplar). En el caso de **empresas locales que hayan visto también afectadas sus instalaciones**, rogamos nos **detallen los daños individualizados en documento aparte.**

El formulario con la encuesta le pueden [encontrar en este enlace](#).

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

El precio profesional de SOLRED a partir del **19 de Noviembre de 2024** es **1,494 euros/litro (con IVA y sin descuentos)**, con el descuento de 19 céntimos (precio profesional) se queda en **1,304 euros/litro.**

Si quieren ver los precios y descuentos por provincias [pulsen en este enlace para conocerlos](#) y [en este enlace](#) encontrarán las estaciones de servicio de la provincia de Segovia con el descuento en cada una de ellas.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio surtidor'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO SURTIDOR** (precio que marca el monolito en la estación de servicio donde se reposte) tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de **hasta 15 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.**



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

Para quienes estén de alta en la modalidad 'precio profesional'

Para las empresas que estén en la **modalidad PRECIO PROFESIONAL** (precio que marca diariamente Solred con independencia de lo que aparezca en el monolito de la estación de servicio donde se reposte) **tendrán un descuento en determinadas estaciones de servicios de hasta 19 céntimos/litro en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica, sin límite de importe ni de litros.**

